



Resolución Ministerial

N° 368-2020-PCM

Lima, 16 DIC. 2020

VISTO:

El Informe N° D000446-2020-PCM-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Unidad Ejecutora en el Sistema Nacional de Presupuesto Público es el nivel descentralizado u operativo de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, que administra los ingresos y gastos públicos y se vincula e interactúa con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces;

Que, mediante los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 011-2020-PCM, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora N° 019 "Bicentenario de la Independencia del Perú" en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, y se designa a el/la Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú como responsable de la mencionada Unidad Ejecutora;

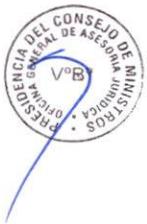
Que, con Decreto Supremo N° 016-2020-MC se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura;

Que, en tal sentido, mediante Resolución Ministerial N° 280-2020-MC, el Ministerio de Cultura designa a la Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 011-2020-PCM, con el objeto de designar al Director de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros como responsable de la Unidad Ejecutora N° 019 "Bicentenario de la Independencia del Perú" del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

mas



firmado digitalmente por MONZON ASTILLO Erick Daniel FAU
116899925 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 15.12.2020 17:58:38 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 011-2020-PCM

Modifíquese el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 011-2020-PCM, en los siguientes términos:

"Artículo 2.- Designar a el/la Director/a de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros como responsable de la Unidad Ejecutora N° 019 "Bicentenario de la Independencia del Perú" del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros".

Artículo 2.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



VIOLETA BERMÚDEZ VALDÍA
Presidenta del Consejo de Ministros

